



*Intendencia Municipal*  
*Monte*

REGISTROS DE DECRETOS  
2022



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

26 de diciembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes formuladas por los Sres. GEGENA NESTOR, DNI. 16.104.142 y SÁNCHEZ MARTA, DNI. 18.601.406 (para su hijo Díaz Fernando); personas carentes de recursos, a efectos de ayudarlos a solventar gastos por la adquisición de medicamentos y/o productos de farmacia recetados por prescripción médica;

Que la carencia de recursos de los solicitantes y de su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada mediante asistentes sociales de la Subsecretaría de Salud Social avalando la solicitud de ayuda económica requerida, verificando asimismo la necesidad y urgencia con que cuentan los recurrentes de contar con estos medicamentos o productos para mejorar sus condiciones de salud,

Que los fármacos requeridos fueron provistos por la Farmacia "GIOTTI" propiedad de la Sra. GIOTTI MARÍA SILVINA,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS  
DECRETA:**

**Artículo 1º:** Otórgase subsidio de Pesos TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 36.281,00) a favor del Señor GEGENA NESTOR, DNI. 16.104.142 y de Pesos VEINTISÉIS MIL VEINTICUATRO con 05/100 (\$ 26.024,05) a favor de la Sra. SÁNCHEZ MARTA, DNI. 18.601.406 (para su hijo Díaz Fernando); para la adquisición de medicamentos y otros elementos farmacéuticos recetados por prescripción médica, requeridos por ante la Subsecretaría de Salud Social, la cual ha verificado la necesidad de contar con los mismos y la carencia de recursos de las requirentes.

**Artículo 2º:** Autorizar a emitir el importe total de las ayudas asignadas según artículo precedente que asciende a la suma de Pesos SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCO con 05/100 (\$ 62.305,05) a favor de FARMACIA GIOTTI de GIOTTI MARÍA SILVINA, CUIT. 27-22907533-4, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 05-01.00.00 5.1.4.0. "Ayudas sociales a personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º:** Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

**DECRETO N° 2.456**

Dr. José Matías Balsamello  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte